

# FUNCIÓN JUDICIAL

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

### UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

**No. proceso:** 17304-2009-0715  
**No. de Ingreso:** 1  
**Acción/Infracción:** EXPROPIACION  
**Actor(es)/Ofendido(s):** REAL GORDON MARIA ISABEL  
**Demandado(s)/Procesado(s):** DR. CARLOS REYES REYES, PROCURADOR JUDICIAL DE LUSI FELIPE CHIRIBOGA

Fecha	Actuaciones judiciales
<b>12/08/2019</b> <b>08:42:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, lunes 12 de agosto del 2019, las 08h42, Agréguese a los autos el escrito que antecede. Atendiendo el mismo, se niega lo solicitado por la parte actora recordándole una vez más que esta Judicatura se ha pronunciado del mismo, conforme consta en providencia de fecha 27 de marzo del 2019 (fs. 62); y, se requiere que observe lo señalado en los Arts. 373 y 374 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el principio dispositivo consagrado en el Art. 19 del Código Orgánico de la Función Judicial. Actúa el Ab. Santiago Guanoluisa Brito, en calidad de Secretario encargado de la Unidad Judicial Civil, mediante acción de personal No. 10374-DP17-2019-MS. NOTIFÍQUESE.-
<b>06/08/2019</b> <b>13:40:07</b>	<b>ESCRITO</b> Escrito, FePresentacion
<b>01/08/2019</b> <b>08:11:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, jueves 1 de agosto del 2019, las 08h11, Agréguese a los autos el anexo, el documento y el escrito que antecede. Atendiendo el mismo se dispone: 1.- Téngase en cuenta la comparecencia del señor Sandro Ruiz Salinas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), conforme a la documentación que se adjunta. 2.- Se niega lo solicitado por el actor por cuanto ha sido atendido en providencia inmediata anterior.- Se requiere al actor esté a lo dispuesto en providencia antes referida. 3.- Téngase en cuenta los correos electrónicos para notificaciones que le corresponde, así como la designación de sus abogados defensores para que suscriba cuanto escrito sea necesario dentro de la presente causa. NOTIFÍQUESE.-
<b>25/07/2019</b> <b>13:48:22</b>	<b>ESCRITO</b> ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion
<b>27/03/2019</b> <b>14:33:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, miércoles 27 de marzo del 2019, las 14h33, Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, en virtud del acta de sorteos de reasignación de fecha 18 de octubre del 2018 y de la acción personal No. 8056-DNTH-2015-JV, de 03 de junio del 2015. Agréguese a los autos la documentación y los escritos que anteceden. Atendiendo los mismos se dispone: Una vez que ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior dictada por la Jueza que me antecedió en el conocimiento de la presenta causa y de la revisión del proceso consta a foja 2 en copia notariada que el señor Diego Fernando Pachel Sevilla, ostentaba la calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito "CORPAQ", el mismo que ha justificado en la época en legal y debida forma su comparecencia, en tal sentido, se niega las peticiones solicitadas por la Ing. María Isabel Real Gordón, en calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de



---

**Fecha                      Actuaciones judiciales**

---

PRODUBANCO X CUATRO MIL SEIS DOLARES CON OCHO CENTAVOS, CINCO COPIAS NOTARIADAS, ORIGINAL Y COPIAS. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL y al número: 17304-2009-0715.

QUITO, Lunes 1 de Junio del 2009.